LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO MUNICIPAL DE VENECIA ANTIOQUIA
NIT: 890 980 764 -1

CERTIFICA:

Que la señora Sirley Johanna Gil Fernández, identificada con cédula de ciudadanía número 1.017.165.615 Presto sus servicios personales a la gestión en el municipio de Venecia Antioquia con el siguiente contrato:

N° CONTRATO	OBJETO	FECHA INICIO	FECHA TERMINACION
CPS N°.160-10-06-081-de 2017	Prestar sus servicios personales de apoyo al área de comunicaciones en el municipio de Venecia, Antioquia.	01/04/2017	30/05/2017
CPS N°.160-10-06-081-de 2017	Prestar sus servicios personales de apoyo al área de comunicaciones en el municipio de Venecia, Antioquia.	01/06/2017	15/09/2017
CPS N°.120-10-06-068-de 2024	Prestar los servicios profesionales en el proceso de diagnóstico, diseño y construcción de piezas graficas para las diferentes secretarias, programas, proyectos y estrategias del municipio de Venecia, Antioquia.	22/03/2024	30/09/2024
CPS N°.120-10-06-209-de 2024	Prestar los servicios profesionales en el proceso de diagnóstico, diseño y construcción de piezas graficas para las diferentes secretarias, programas, proyectos y estrategias del municipio de Venecia, Antioquia.	17/10/2024	31/12/2024

....(viene certificado laboral Sirley Johanna Gil Fernández).

Dada en el Despacho de la secretaria General y de Gobierno, a los trece (13) días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024).

Yinini Marcela Parra Sánchez
Secretaria General y de Gobierno

FUNCIONARIO	NOMBRES	FIRMAS	FECHA
Elaboró	Lucia García M.		13/12/2024
Revisó	Yinini Marcela Parra S.		13/12/2024
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad, la presentamos para la firma.			

EL SUSCRITO GERENTE DE LA E.S.E
HOSPITAL SANTA LUCIA DE FREDONIA
NIT 890.980.181-8

CERTIFICA

Que la señora **SIRLEY JOHANNA GIL FERNÁNDEZ** identificada con cédula de ciudadanía Nº 1.017.165.615 de Medellín, laboró en la E.S.E Hospital Santa Lucia como **COMUNICADORA DEL PROGRAMA DE SALUD PÚBLICA – PIC** por contratos de prestación de servicios así:

NÚMERO DE CONTRATO	DURACIÓN DEL CONTRATO
087-2022	Del 15 de julio de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022.
041-2023	Del 13 de abril de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023.

Este certificado se expide en Fredonia al primer (01) día del mes de marzo de dos mil veinticuatro (2024), y no es válido para emisión de bono pensional ni cuota parte pensional de conformidad con lo preceptuado en el artículo 29 de la ley 1122 de 2007.

E.S.E Hospital Santa Lucía
Alejandro Fernández Arenas
Gerente
Fredonia

ALEJANDRO FERNÁNDEZ ARENAS
Gerente

LA SECRETARIA GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE VENECIA - ANTIOQUIA.

CERTIFICA:

Que el Concejo Municipal de Venecia, Antioquia , celebró contrato de prestación de servicios con la señora **Sirley Johanna Gil Fernández**, identificada con cédula de ciudadanía número **1.017.165.615** de **Medellín**, **Antioquia**, de acuerdo a lo estipulado en el Estatuto de Contratación Pública, Ley 80 de 1993, como se detalla a continuación:

CONTRATO	FECHA	OBJETO	VALOR
No.10.03.01.002 de 2020	**Del 03 de noviembre al 16 de diciembre de 2020. (cuarenta y tres días)**	**Prestar los servicios profesionales y de apoyo a la gestión en comunicaciones audiovisuales de las ejecutorias del Concejo.**	**$3.758.062**

Obligaciones específicas del contratista:

- Publicación y sensibilización a través de las redes sobre las atribuciones y funciones del Concejo Municipal.
- Diseño de publicación de un informativo sobre las gestiones y alcance de la corporación.
- Presentar los certificados de pago de aportes a salud, pensiones y riesgos laborales conforme a lo establecido en el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y demás normas que las adicionen, complementen o modifiquen.
- Atender a las solicitudes que realice el supervisor y aceptar las recomendaciones que se le hagan en lo ateniente a prestación del servicio.

CONTRATO	FECHA	OBJETO	VALOR
No. 10.03.01.003 de 2021	**Del 24 de marzo al 23 de abril de 2021. (treinta días)**	**Prestar los servicios profesionales y de apoyo a la gestión en comunicaciones audiovisuales de las ejecutorias del Concejo.**	**$1.505.178**

Obligaciones específicas del contratista:

- Publicación y sensibilización a través de las redes sobre las atribuciones y funciones del Concejo Municipal.
- Presentar los certificados de pago de aportes a salud, pensiones y riesgos laborales conforme a lo establecido en el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y demás normas que las adicionen, complementen o modifiquen.
- Atender a las solicitudes que realice el supervisor y aceptar las recomendaciones que se le hagan en lo ateniente a prestación del servicio.

CONTRATO	FECHA	OBJETO	VALOR
No. 10.03.01.004 de 2021	**Del 19 de mayo al 18 de junio de 2021. (treinta días)**	**Prestar los servicios profesionales y de apoyo a la gestión en publicidad y difusión de la información institucional a través de la página oficial del Facebook del Concejo Municipal.**	**$1.505.178**

Obligaciones específicas del contratista:

- Diseño y publicación de capsulas informativas sobre las gestiones y alcances de la corporación.
- Presentar los certificados de pago de aportes a salud, pensiones y riesgos laborales conforme a lo establecido en el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y demás normas que las adicionen, complementen o modifiquen.
- Atender a las solicitudes que realice el supervisor y aceptar las recomendaciones que se le hagan en lo ateniente a prestación del servicio.

CONTRATO	FECHA	OBJETO	VALOR
No. 10.03.01.007 de 2021	**Del 02 de agosto al 02 de septiembre de 2021. (treinta y un días)**	**Prestar los servicios profesionales en el manejo de redes sociales relacionado con la gestión del Concejo Municipal.**	**$1.944.822**

Obligaciones específicas del contratista:

- Diseño de capsulas informativas.
- Publicación de capsulas informativas en las redes sociales del Concejo Municipal.
- Presentar los certificados de pago de aportes a salud, pensiones y riesgos laborales conforme a lo establecido en el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y demás normas que las adicionen, complementen o modifiquen.
- Atender a las solicitudes que realice el supervisor y aceptar las recomendaciones que se le hagan en lo ateniente a prestación del servicio.

CONTRATO	FECHA	OBJETO	VALOR
No. 10.03.01.011 de 2021	**Del 02 de noviembre al 05 de diciembre de 2021. (treinta y tres días)**	**Prestar los servicios profesionales y de apoyo a la gestión en comunicaciones audiovisuales, diseño gráfico para el Concejo Municipal.**	**$2.944.822**

Obligaciones específicas del contratista:

- Diseño de capsulas informativas.
- Publicación de capsulas informativas en las redes sociales del Concejo Municipal.
- Diseño de informe de gestión correspondiente al año 2021 y diseño de tarjetas navideñas.
- Tarjetas informativas (historia, territorio y comunidad, agenda, anuncio de sesiones, flayers, afiches y poster).

- Presentar los certificados de pago de aportes a salud, pensiones y riesgos laborales conforme a lo establecido en el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y demás normas que las adicionen, complementen o modifiquen.
- Atender a las solicitudes que realice el supervisor y aceptar las recomendaciones que se le hagan en lo ateniente a prestación del servicio.

La presente certificación se expide a petición de la interesada, a los **veintiún (21)** días del mes **enero** de **dos mil veintidós (2022).**

Atentamente,

Adriana Marcela Montoya Cardona

Adriana Marcela Montoya Cardona.
Secretario General.

LA SECRETARIA GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE VENECIA - ANTIOQUIA.

CERTIFICA:

Que el Concejo Municipal de Venecia, Antioquia , celebró contrato de prestación de servicios con la señora **Sirley Johanna Gil Fernández**, identificada con cédula de ciudadanía número **1.017.165.615** de **Medellín**, **Antioquia**, de acuerdo a lo estipulado en el Estatuto de Contratación Pública, Ley 80 de 1993, como se detalla a continuación:

CONTRATO	FECHA	OBJETO
No.10.03.01.002 de 2020	**Del 03 de noviembre al 16 de diciembre de 2020. (cuarenta y tres días)**	**Prestar los servicios profesionales y de apoyo a la gestión en comunicaciones audiovisuales de las ejecutorias del Concejo.**

Obligaciones específicas del contratista:

- Publicación y sensibilización a través de las redes sobre las atribuciones y funciones del Concejo Municipal.
- Diseño de publicación de un informativo sobre las gestiones y alcance de la corporación.
- Presentar los certificados de pago de aportes a salud, pensiones y riesgos laborales conforme a lo establecido en el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y demás normas que las adicionen, complementen o modifiquen.
- Atender a las solicitudes que realice el supervisor y aceptar las recomendaciones que se le hagan en lo ateniente a prestación del servicio.

CONTRATO	FECHA	OBJETO
No. 10.03.01.003 de 2021	**Del 24 de marzo al 23 de abril de 2021. (treinta días)**	**Prestar los servicios profesionales y de apoyo a la gestión en comunicaciones audiovisuales de las ejecutorias del Concejo.**

Obligaciones específicas del contratista:

- Publicación y sensibilización a través de las redes sobre las atribuciones y funciones del Concejo Municipal.
- Presentar los certificados de pago de aportes a salud, pensiones y riesgos laborales conforme a lo establecido en el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y demás normas que las adicionen, complementen o modifiquen.
- Atender a las solicitudes que realice el supervisor y aceptar las recomendaciones que se le hagan en lo ateniente a prestación del servicio.

CONTRATO	FECHA	OBJETO
No. 10.03.01.004 de 2021	**Del 19 de mayo al 18 de junio de 2021. (treinta días)**	**Prestar los servicios profesionales y de apoyo a la gestión en publicidad y difusión de la información institucional a través de la página oficial del Facebook del Concejo Municipal.**

Obligaciones específicas del contratista:

- Diseño y publicación de capsulas informativas sobre las gestiones y alcances de la corporación.
- Presentar los certificados de pago de aportes a salud, pensiones y riesgos laborales conforme a lo establecido en el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y demás normas que las adicionen, complementen o modifiquen.
- Atender a las solicitudes que realice el supervisor y aceptar las recomendaciones que se le hagan en lo ateniente a prestación del servicio.

CONTRATO	FECHA	OBJETO
No. 10.03.01.007 de 2021	**Del 02 de agosto al 02 de septiembre de 2021. (treinta y un días)**	**Prestar los servicios profesionales en el manejo de redes sociales relacionado con la gestión del Concejo Municipal.**

Obligaciones específicas del contratista:

- Diseño de capsulas informativas.
- Publicación de capsulas informativas en las redes sociales del Concejo Municipal.
- Presentar los certificados de pago de aportes a salud, pensiones y riesgos laborales conforme a lo establecido en el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y demás normas que las adicionen, complementen o modifiquen.
- Atender a las solicitudes que realice el supervisor y aceptar las recomendaciones que se le hagan en lo ateniente a prestación del servicio.

CONTRATO	FECHA	OBJETO
No. 10.03.01.011 de 2021	**Del 02 de noviembre al 05 de diciembre de 2021. (treinta y tres días)**	**Prestar los servicios profesionales y de apoyo a la gestión en comunicaciones audiovisuales, diseño gráfico para el Concejo Municipal.**

Obligaciones específicas del contratista:

- Diseño de capsulas informativas.
- Publicación de capsulas informativas en las redes sociales del Concejo Municipal.
- Diseño de informe de gestión correspondiente al año 2021 y diseño de tarjetas navideñas.

- Tarjetas informativas (historia, territorio y comunidad, agenda, anuncio de sesiones, flayers, afiches y poster).
- Presentar los certificados de pago de aportes a salud, pensiones y riesgos laborales conforme a lo establecido en el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y demás normas que las adicionen, complementen o modifiquen.
- Atender a las solicitudes que realice el supervisor y aceptar las recomendaciones que se le hagan en lo ateniente a prestación del servicio.

La presente certificación se expide a petición de la interesada, a los **veintiséis (26)** días del mes **enero** de **dos mil veintidós (2022).**

Atentamente,

Adriana Marcela Montoya Cardona.
Adriana Marcela Montoya Cardona.
Secretaria General.